



SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales para el Área de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, cuenta con una base de datos electrónica y física, conteniendo información de carácter identificativo y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Edad Municipio Localidad Firma
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> Huella dactilar (en caso de no contar con firma)

III. Finalidad del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Crear un padrón de sujetos de derecho.
- Comprobar la entrega de insumos a población en condiciones emergencia y/o desastre.
- Fines estadísticos de sujetos de derecho.

No se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados, provienen de las personas seleccionadas para formar parte del padrón de beneficiarios de los apoyos que se otorgan con el programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, a través de listas elaboradas y entregadas a los Sistemas DIF Municipales, y estos a su vez al Sistema DIF Estatal Veracruz, y se actualizan dependiendo la emergencia.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Fausto Adán Hernández López.





Cargo: Coordinador del Área de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

Área: Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto.

Le informamos que sus datos personales serán compartidos con:

Destinatario de datos personales	País	Finalidad
Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz	México	En caso de requerir información con fines estadísticos.
Órgano de Fiscalización Superior	México	En caso de requerir información.
Sistema DIF Nacional	México	En caso de requerir información.

VII. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son: los artículos Artículo 34 fracciones I, II, III, IV, VI y VII del reglamento interno; Artículo 2 de ley 856 De Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 y 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4 párrafo octavo y noveno, 6 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Artículo 2 fracciones I y II, Artículo 25 fracción V y 40 de coordinación fiscal.

VIII. . El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante memorándums, oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Secretaría Técnica
- Dirección de Atención a Población Vulnerable
- Unidad de Planeación y Desarrollo
- Dirección Administrativa

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 ext. 3208

Correo electrónico institucional: Jutdifestatalver@gmail.com





X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite de 3 años y en concentración por un lapso de 7 años, su destino será histórico en medios electrónicos.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

